



Programa: Cátedra de HIGIENE II

DOCENTE DE LA CATEDRA: Pepe Miguel Ángel - Ingeniero Industrial - Post-Grado Higiene y Seguridad en el Trabajo - Diplomado en Medio Ambiente.-

AYUDANTE DE CATEDRA: Damián Lastra- Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Dictado: TERCER AÑO -Tercer Cuatrimestre

ORIENTACION DE LA MATERIA

La orientación de la Materia Higiene II, apunta a una concepción en seguir incorporando los contenidos técnico-humanístico en todos los puntos de su desarrollo.-

Las leyes de Higiene y Seguridad y de Riesgos del trabajo, en su esencia transmiten un concepto claro en este sentido, evidenciando explícitamente las condiciones las condiciones de trabajo adecuadas, seguras y dignas que deben tener los trabajadores y promueven las acciones y conductas necesarias para lograr estos objetivos. En este aspecto, los profesionales del sector, la plana mayor y los mandos intermedios tienen la obligación y responsabilidad legal y moral de crear y proveer de medios técnicos, materiales y logísticos necesarios que conduzcan al cumplimiento de esos objetivos, que son fundamentalmente la protección de los trabajadores y conservación del medio ambiente.-

OBJETIVOS Generales de la Materia:

- Inducir al Alumno a tomar conciencia de la importancia cultural y productiva de la Seguridad en todos los ámbitos laborales.-
- Que el alumno, se apropie de la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.-
- Conocer los problemas y soluciones adecuadas y valorar la importancia que posee en la producción todo lo referente a la Higiene en el trabajo.-



- Tomar conocimientos técnicos- científicos relacionados a la Higiene-Seguridad y saber relacionarlos entre si y con los distintos aspectos de las variadas ramas laborales, aplicarlos al mundo del trabajo con un criterio propio y responsable.-
- Lograr incorporar la Legislación vigente, de manera de poder interpretar la importancia de las Leyes, Decretos y Normas que apuntan a los riesgos específicos desarrollados en la Materia.-
- Tomar contacto directo con el mundo productivo de la región para conocer la realidad laboral y así poder inferir falencias y plantear alternativas de solución a las mismas.-
- Relacionar lo aprendido en forma global, bajo una perspectiva social, productiva, cultural y económica.-

PLANIFICACION

La materia HIGIENE II, será de cursado cuatrimestral y contará con clases teóricas, clases practicas, con actividades grupales y una intervención de campo en el ámbito laboral.- Durante la Intervención de campo se inducirá al alumno a observar con criterio técnico y a relevar para poder luego diagnosticar la situación real aplicando los conocimientos adquiridos en la cátedra, planificando soluciones a los distintos contaminantes Físicos-Químicos: Iluminación, Radiaciones, Ambientes Térmicos, Ruido y Vibraciones, Ventilación-

Durante el cursado, el alumno deberá acreditar para estar en condición de regular:

80% de asistencia a clases teóricas.-

100% de asistencia a Actividad de Campo.-

70% de trabajos prácticos aprobados.-

Aprobar examen Parcial con un puntaje superior a 6 (seis), este examen parcial tendrá opción aun recuperatorio, el cual se aprobará bajo la misma condición.-

La evaluación y seguimiento del aprendizaje continuo del alumno será realizada a través de la observación directa de este, en cuanto al interés y participación en las distintas actividades desarrolladas durante el cursado de la materia.-



BIBLIOGRAFIA

- Apuntes de la cátedra.-
- Manual de Seguridad Industrial y Métodos de Trabajo (Grimaldi- Simonds)
- Apuntes de la SRT.-
- Normas IRAM.
- Programa analítico de la Materia de la Sede Choele Choe

Material de apoyo:

Ley 19587 –Decreto 351/79 – Normas IRAM.-

Material en Formato Electrónico, PowerPoint – Videos.-



PROGRAMA ANALITICO

CATEDRA: HIGIENE II

Unidad Nº 1: ILUMINACION

Magnitudes fotométricas y visión. Fuentes de luz y propiedades ópticas de la materia. Iluminación y color. Legislación: Ley De Seguridad e Higiene Laboral Nº 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 y sus Normativas Complementarias Resolución SRT 84/2012.- Actividad de Campo mediciones.-

Unidad Nº 2: RADIACIONES

Radiaciones. Protección radiológica. Aspectos operacionales. Tecnología de la protección radiológica. Legislación: Ley De Seguridad e Higiene Laboral Nº 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 y sus Normativas Complementarias RESOLUCIÓN MTESS 295/03.-

Unidad Nº 3: RUIDO Y VIBRACIONES

Propiedades físicas del ruido y propagación del sonido. Exposición al ruido y su control. Vibraciones y aislaciones de vibraciones. Medición de ruidos y vibraciones. Legislación: Ley De Seguridad e Higiene Laboral Nº 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 y sus Normativas Complementarias Resolución SRT 85/2012.- Actividad de Campo mediciones.-

Unidad Nº 4: AMBIENTES TERMICOS

Características térmicas y efectos del ambiente térmico sobre el organismo. Ambientes calurosos y fríos. Evaluación, estudios y análisis de condiciones térmicas. Legislación: Ley De Seguridad e Higiene Laboral Nº 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 y sus Normativas Complementarias

Unidad Nº 5: VENTILACION

Ventilación industrial. Ventilación general. Ventiladores. Aplicaciones específicas
Legislación: Ley De Seguridad e Higiene Laboral Nº 19587/72 – Decreto Reglamentario 351/79 y sus Normativas Complementarias